

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3560 *BADAJOS*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia Número 6 y de lo Mercantil de Badajoz,

Anuncia: Que en el Concurso Abreviado de la entidad Mipa Cocina Central, S.L.U., seguido en este Juzgado con el n.º 875/2009, en su Sección 1.^a, se ha dictado Auto, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto 4/2018

Magistrado-Juez Sra.: Elena Gómez Calasanz

En BADAJOZ, a diez de enero de dos mil dieciocho.

Parte Dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso abreviado 875/2009 de Mipa Cocina Central, S.L.U., que queda extinguida con la presente resolución. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Badajoz para la cancelación de la inscripción.

Apruebo las cuentas presentadas por la Administración Concursal, que cesará en sus funciones.

Notifíquese a las partes.

Publíquese esta resolución conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

La Magistrada La Letrada de la Administración de Justicia

Badajoz, 18 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180003874-1